



— Promotor: Enagás, S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Avda. Reina Sofía, n.º 21, 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 7 de enero de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 9 de enero de 2009 sobre notificación de subsanación de la solicitud relativa a la ayuda a la modernización de las explotaciones agrícolas. Expte.: 10/10/00674/08. (2009080141)*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado, sin resultado, notificación a D. José Luis Carrasco Salgado en su domicilio de calle Miguel Hernández, n.º 52 B de Torreorgaz (Cáceres), notificación relativa a la subsanación de carencias de su solicitud de ayuda a la modernización de las explotaciones agrícolas convocadas por Decreto 335/2007, de 14 de diciembre, expediente 10/10/00674/08, por medio del presente anuncio se le comunica que de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la citada Ley 30/1992 se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para que presente la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvención, señalada en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Cumplimentar los datos del plan de mejora.
- DNI actualizado.
- Tres facturas proforma de diferentes proveedores de la nodriza de corderos y de la ordeñadora.
- Una factura proforma del grupo electrógeno.

Si transcurrido dicho plazo no presenta toda la documentación requerida se le tendrá por desistido de su solicitud.

Igualmente se le comunica que deberá ponerse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda estatal y la Seguridad Social, remitiendo los oportunos certificados que así lo acrediten, requisito sin el cual no podrá ser concedida la ayuda.



La documentación podrá presentarse en la Sección de Mejora y Modernización de las Explotaciones Agrarias del Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, en su dirección de calle Arroyo Valhondo, n.º 2 de Cáceres, donde podrá obtener, en su caso, modelos de declaración responsable y del plan de mejora. También podrá presentarse en cualquier otro registro autorizado conforme al artículo 38.4 de la Ley 30/1992, citada.

Mérida, a 9 de enero de 2009. El Jefe del Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

• • •

*ANUNCIO de 15 de enero de 2009 sobre notificación de acuerdo de ampliación de plazo para resolver varios expedientes de amojonamiento de vías pecuarias en las provincias de Badajoz y Cáceres. (2009080202)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento que:

Por Acuerdo de esta Dirección General de Desarrollo Rural, de 15 de enero de 2009, en virtud de lo previsto en el artículo 42.6 de la citada Ley 4/1999, se ha ampliado el plazo en un mes y medio para resolver los procedimientos de amojonamiento de vías pecuarias en los términos municipales de la provincia de Badajoz que en el Anexo adjunto se relacionan.

Frente al Acuerdo indicado, no cabe recurso alguno.

Mérida, a 15 de enero de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

### ANEXO

TÉRMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TRAMO	ACUERDO INICIO
MONTEMOLÍN	CAÑADA REAL DE SANTA ELENA Y DESCANSADERO ABREVADERO DEL ARROYO HORNERA	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	10 de octubre de 2008
LLERENA	CAÑADA REAL SORIANA Y DESCANSADERO DEL RODEO CATORCENO	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	10 de octubre de 2008
VALENCIA DE LAS TORRES	CAÑADA REAL LEONESA	TÉRMINO MUNICIPAL A EXCEPCIÓN DE LOS TRAMOS QUE SON DIVISORIAS CON MAGUILLA Y CAMPILLO DE LLERENA	10 de octubre de 2008
LOGROSAÑ	CORDEL DE MERINAS	TODO EL T.M. INCLUIDO EL DESLINDE HISTÓRICO	22 de octubre de 2008
RETAMAL DE LLERENA	CAÑADA REAL LEONESA O SERRANA	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	28 de octubre de 2008
CAMPILLO DE LLERENA	CAÑADA REAL LEONESA O SERRANA Y DESCANSADERO EL CONTADERO	TODO EL T.M. I Y II A EXCEPCIÓN DEL TRAMO QUE ES DIVISORIA CON VALENCIA DE LAS TORRES	28 de octubre de 2008
HIGUERA DE LLERENA	CAÑADA REAL LEONESA	TODO EL T.M. A EXCEPCIÓN DEL TRAMO QUE ES DIVISORIA CON MAGUILLA	7 de noviembre de 2008
VALENCIA DE LAS TORRES-CAMPILLO DE LLERENA	CAÑADA REAL LEONESA	DIVISORIA VALENCIA DE LAS TORRES-CAMPILLO DE LLERENA	7 de noviembre de 2008